CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No FORMADOR – Guainía

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes,** se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4,** con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ,** identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín,** quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE y JOSÉ ALEXANDER GAITÁN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No 1069744026 de Fusagasugá,** mayor de edad, residente en la CR 7 33 45 BRR PRIMAVERA II., **Tel 3203354294.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP.**
Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá: a) Anexar su hoja de vida certificada en el área de su desempeño. b) Se debe presentar el RUT (registro único tributario) actualizado y con el código de la actividad económica correspondiente al servicio que se está prestando. c) documento de identidad. d)Hoja de vida con los Certificados Soportes de Formación y Experiencia. e) Certificado de antecedentes procuraduría y contraloría. f) Certificado Bancario. **El Formador** mensualmente deberá presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1) Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados, basado en cada una de las herramientas de recolección de datos, propiciando espacios reflexivos en medio de la recolección, promovido por una visión crítica a sus prácticas.
2) Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes, propiciado por el seguimiento a los procesos de innovación de los grupos de agentes y la promoción de su desarrollo curricular individual, evidenciando los avances y problematizaciones del proceso formativo.
3) Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales, en un seguimiento más exhaustivo y regular a las interacciones en los espacios de asesoría.
4) Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos, apoyando la consecución de acciones conjuntas y alcance de objetivos similares a la misionalidad del rol.
5) Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales, coordinador de sistematización y coordinador de eje medular, con el fin de facilitar la comunicación de los datos recolectados, con el objetivo de una toma de decisiones por parte de los involucrados en el proyecto de formación.

6) Promover el desarrollo, la conclusión y exhibición de los proyectos de aula de los agentes educativos y culturales, en el marco de cada uno de los momentos del proyecto.
7) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado relacionadas con el objeto del contrato.
8) Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados. **PRODUCTO**: Datos en crudo recolectados en cada una de las experiencias visitadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.
Cuatro (4) informes parciales y un (1) informe final.

CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele al **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo

QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **25 de Julio al 30 de Noviembre de 2025 Podrá** suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración,mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **$ 21.887.500** (veintiún millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) distribuidos de la siguiente manera: Un primer pago de **$1.287.500** previa presentación y aprobación del Plan de Trabajo, Cuatro pagos por **$5.150.000** cada uno previa presentación y aprobación de informes parciales de actividades con corte a los 30 días de los meses de agosto a noviembre.

PARÁGRAFO 2:*A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión

del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá
afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los

elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los **25 días del mes de Julio de 2025**

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA

JOSÉ ALEXANDER GAITÁN TORRES
C.C. **1069744026 de Fusagasugá**

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: Karem Altamar Fontalmo **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Ministerio de las Culturas las artes y los saberes**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 1634-2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
APROBACIÓN DE PAGO

ID	**17**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	19/12/2025				
Área Solicitante	Educación artística				
Responsable del Área	Carlos Hernando Dueñas Montaño				
Línea del Convenio	1. Línea de formación en educación artística y cultural.				
RUBRO	Honorarios				
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico Operativo No 1. Del 2 y 3 de julio de 2025				
Rol	Formador				
Nombre del contratista	José Alexander Gaitán Torres				
Objeto del Contrato	Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.				
Periodo del informe	Noviembre del 2025				
Informe No.	5	Pago No.	5	Valor a pagar	$ 5.150.000
Documentos adjuntos	**Informe presentado por el contratista con las evidencias correspondientes**				

VºBº Supervisora del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dirección de Artes

VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Corporación Ateneo
Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
Revisó: Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder del proyecto de Educación Artística
Revisó: Yeimy Angelica Silva Novoa
Apoyo a la supervisión

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**JOSE ALEXANDER GAITAN TORRES**		
Tipo y número de identificación (CC X NIT – CE – PTT)	**1069744026**		
Objeto	OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP. Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		
Valor del contrato	21.887.500		
Plazo del contrato (en meses)	4		
Pago número	5		
Valor del pago	5.150.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	25 de Julio de 2025	**Fecha de terminación**	30 de noviembre de 2025
Línea/Componente	LINEA 1 FORMACIÓN		
Lugar de ejecución principal	Inírida – Guainía		
Supervisor – líder	Carlos Camacho		

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
1-Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados, basado en cada una de las herramientas de recolección de datos, propiciando espacios reflexivos en medio de la recolección, promovido por una visión crítica a sus prácticas.	Durante los días 12, 14, 18, 19 y 20 de noviembre, se realizaron visitas técnicas a los agentes educativos y culturales con el fin de garantizar la continuidad del proyecto Formador a Formadores. En estas visitas se aplicaron instrumentos como ejes medulares y 2 copus. Estas jornadas permitieron socializar de manera clara los objetivos, alcances y lineamientos metodológicos desarrollados hasta este momento del proceso, atendiendo las inquietudes de los agentes y brindando claridad frente a las etapas ejecutadas. De esta manera, se garantizó que cada participante tuviera pleno entendimiento de su rol dentro de la estrategia formativa. Asimismo, se fortaleció la articulación institucional y se ofreció orientación final para la	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	adecuada aplicación de las acciones pedagógicas implementadas, con el propósito de asegurar la calidad, coherencia y cierre adecuado del proyecto. 12 De Noviembre: Aula grupal detallada en la actividad 2. 14/11 Adriana Montilla – Aplicación de eje medular. 5:30 PM – CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL 18 de Noviembre: Islena Hernandez, este día de realizó la aplicación del eje medular. 7:30 AM - NICOLASITO 18 de Noviembre: Lesly Tique, Aplicación de eje medular. 8:45 AM – NICOLASITO 19 de Noviembre: Zulema Martinez, este día se realizo el segundo copus, 7:30 AM – NICOLASITO 20 de Noviembre: Lesly Tique, aplicación del segundo Copus 7:30 AM - NICOLASITO Asimismo, se implementaron mecanismos de verificación y registro, tales como formatos de asistencia y registro fotográfico, que permitieron evidenciar la participación activa de los agentes y docentes culturales en cada sesión.	
2-Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes, propiciado por el seguimiento a los procesos de innovación de los grupos de agentes y la promoción de su desarrollo curricular individual,	Espacio de Retroalimentación El 12 de noviembre se llevó a cabo un espacio de Aula Grupal con la participación de diversos docentes y agentes, en el cual se analizaron y	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
evidenciando los avances y problematizaciones del proceso formativo.	discutieron los aportes derivados de las innovaciones implementadas en sus prácticas pedagógicas. Se llevó a cabo el segundo encuentro del aula grupal, en el cual se desarrollaron actividades de trabajo corporal, percepción del espacio y reconocimiento del entorno. Antes de iniciar estas dinámicas, se realizó una actividad en Padlet, donde se presentaron textos y preguntas orientadas a explorar las percepciones y expectativas de los agentes frente a los temas que se abordarían durante la sesión. A esta aula grupal asistieron: Islena Hernandez-Nicolasito Andrea gaona – primavera Jairo Huerfano – Libertadores Cristian Pereira – Casa de la cultura Nikolay amaya – Instituto Zulema Martinez – Nicolasito Lesly Tique – Nicolasito Olga robles – Nicolasito Paola barrera – Nicolasito También se hizo una actividad en Padlet para ir afianzando el tema del trabajo con el cuerpo, y ya al encontrarnos de manera presencial lo reforzamos con diversas dinámicas enfocadas en la expresión, la postura y la relación con el espacio propio y con el otro. Estas actividades permitieron reconocer la importancia del movimiento como herramienta de comunicación, conexión y conciencia corporal, favoreciendo una interacción más armónica y significativa. En este espacio participaron los siguientes Agentes Culturales:	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	Adriana Montilla – Casa de la Cultura Municipal Andrea gaona – primavera Olga robles – Nicolasito Paola barrera – Nicolasito Linda Mayte Roa Chavarro – Institución Educativa Nicolásito Nicolai Amaya – Instituto Jairo Huérfano – Libertadores Islena Hernández Quiroga – Nicolásito Lesly Yorlandy Vera Tique – Nicolásito Zulema Katherin Martínez – Nicolásito Este encuentro promovió una reflexión crítica y constructiva sobre el impacto de las experiencias desarrolladas, el fortalecimiento del currículo y las transformaciones alcanzadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, el espacio permitió presentar y revisar observaciones relacionadas con el desarrollo del proyecto, frente al cual varios participantes manifestaron que, en algunos momentos, se percibe desdibujado. Estas apreciaciones resultaron valiosas para identificar vacíos, aclarar lineamientos y orientar estrategias que contribuyan a reforzar la claridad, coherencia y pertinencia del proceso formativo.	
3-Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales, en un seguimiento más exhaustivo y regular a las interacciones en los espacios de asesoría.	Durante los días 4, 5, 6, fue trabajo en equipo territorial, estos encuentros con mi compañero de trabajo Jorge Idarraga fue para acordar, espacio y actividad virtual.	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	De este trabajo nacio la actividad del padlet, el cual se dispuso de 3 días para incluir el tema a tratar y lograr la participación de los agentes educativos y culturales. Acompañamiento virtual permanente Durante el mes de noviembre se garantizó un acompañamiento virtual constante a los agentes, utilizando diversas plataformas digitales que permitieron una comunicación directa, ágil y oportuna. WhatsApp se consolidó como el principal canal de interacción, dada su facilidad de uso y amplia disponibilidad en el territorio. A través de esta herramienta se realizaron reuniones virtuales, citaciones, procesos de agendamiento y espacios de asesoría, fortaleciendo así la coordinación, el seguimiento y la efectividad de las acciones desarrolladas. Seguimiento a agentes educativos y culturales que no continuaron en el proceso Mes: Noviembre Durante el mes de noviembre se realizó un seguimiento permanente a los agentes educativos y culturales que habían manifestado inicialmente su interés en continuar con el proceso. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para mantener una comunicación constante y oportuna, no se obtuvo la respuesta esperada por parte de varios de ellos. En los meses anteriores, algunos agentes habían solicitado extender los tiempos de participación,	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	indicando que podrían retomar su compromiso el mes siguiente. No obstante, esta situación se convirtió en una constante que prolongó el avance de las actividades programadas. Para el mes de noviembre, a pesar de los recordatorios enviados y de las diversas gestiones realizadas para confirmar su continuidad, no se recibió respuesta alguna de su parte. Este comportamiento evidencia una falta de disposición y compromiso para avanzar en el proceso formativo y de acompañamiento. Por lo anterior, se deja constancia de que los agentes mencionados no continuaron en el proceso, a pesar del seguimiento oportuno y las facilidades brindadas para su permanencia. Agentes que no continuaron: Jhina Suarez Israel Agapito Edwin Camacho Marcos Cita Andrea Gaona Maylen Bautista Nunca obtuve por parte de ellos un No, rotundo solo que postergaban las fechas y personalemtne invertía en tiempo para llegar a los lugares acordados.	
4-Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos, apoyando la consecución de acciones conjuntas y alcance de objetivos similares a la misionalidad del rol.	Aunque no se concretó una reunión formal, se realizó un acercamiento con la Institución Educativa El Instituto, donde se solicitó el espacio para desarrollar la segunda Aula Grupal. Paralelamente, se gestionaron espacios para llevar a cabo la segunda Aula Grupal, utilizando de manera presencial las instalaciones de la Casa de la Cultura Municipal. Gestionado y apoyado por Liliana Bustamante.	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	Este proceso permitió fortalecer el trabajo colaborativo y avanzar en la planificación conjunta de las actividades. De igual manera, se efectuaron convocatorias para una tercera visita, durante la cual se desarrollaron aplicación de Ejes medulares y espacios de retroalimentación orientados a fortalecer la relación con los agentes, valorar sus progresos y definir estrategias que potencien sus prácticas culturales y pedagógicas. También se extendió una invitación a los agentes y docentes culturales para participar en el Cierre del proceso, integrandonos con la secretaria de gobierno Elizabeth Garcia y bajo la coordinación de la líder de Cultura, Liliana Bustamante. Es importante mencionar que la comunicación por este medio permanece activa de lunes a viernes, lo que garantiza un acompañamiento permanente y cercano.	
5-Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales, coordinador de sistematización y coordinador de eje medular, con el fin de facilitar la comunicación de los datos recolectados, con el objetivo de una toma de decisiones por parte de los involucrados en el proyecto de formación.	Fortalecimiento de la comunicación y coordinación interinstitucional Con el propósito de garantizar un acompañamiento cercano, recibir orientación técnica permanente y mantener una comunicación fluida con el coordinador territorial y nacional, durante el mes de noviembre se continuó trabajando mediante los canales digitales de comunicación, especialmente Slack y WhatsApp. Aunque en este periodo los encuentros virtuales formales fueron pocos, se sostuvo una conexión	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	constante a través de mensajes, lo que permitió dar seguimiento a las responsabilidades, resolver dudas de manera oportuna y mantener la articulación necesaria para el desarrollo del proyecto. Durante el mes de noviembre, el coordinador territorial, Nicolás Navas, solicitó el envío de la información correspondiente a tres agentes culturales con el fin de avanzar en la elaboración de los pósteres y realizar el cierre del proceso territorial. Atendiendo esta solicitud, se recopilaron y remitieron oportunamente los datos requeridos de los agentes seleccionados, asegurando así el cumplimiento de los lineamientos y tiempos establecidos por la coordinación. Además, durante noviembre se avanzó en el uso y actualización de las plataformas de cargue, especialmente para entrevistas, ejes medulares y COPUS, garantizando así el cumplimiento de los procesos técnicos y administrativos establecidos. Estos espacios y herramientas han permitido fortalecer la coordinación, organizar la agenda, dar continuidad al acompañamiento y consolidar estrategias conjuntas orientadas al logro de los objetivos planteados. Mensaje grupales (Guainía con el agente territorial): De lunes a viernes, por Slack 14/11: Reunión territorial, no pude asistir para poder aplicar un eje medular. Pero siempre hubo conexión constante mediante la plataforma Slack.	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	Como parte del proceso de cierre y sistematización, se realizó el cargue del registro fotográfico correspondiente a las actividades desarrolladas con los agentes culturales. Posteriormente, se generó y envió el enlace de acceso al coordinador territorial, Nicolás Navas, garantizando que contara con todo el material visual necesario para la consolidación final del reporte territorial. Reuniones generales, invitación a webinar en las fechas: 19, 22, 26, 28 de Noviembre, por consiguiente se le hizo las invitaciones a los docentes y agentes culturales a estos espacios brindados por dirección general.	
6-Promover el desarrollo, la conclusión y exhibición de los proyectos de aula de los agentes educativos y culturales, en el marco de cada uno de los momentos del proyecto.	En el marco del desarrollo del proyecto, durante el mes de noviembre se consolidó el acompañamiento a los agentes educativos y culturales, fortaleciendo el proceso de seguimiento, caracterización y orientación pedagógica iniciado previamente. A lo largo de este periodo, se evidenció el compromiso, la constancia y el crecimiento de los agentes, quienes demostraron avances significativos en la implementación de estrategias culturales y educativas dentro de sus entornos. Su participación activa y su disposición al aprendizaje continuo fueron elementos clave para el progreso del proceso. Como parte de este cierre mensual, se realizó la tercera visita de acompañamiento, en la cual se	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	llevaron a cabo entrevistas, observaciones y espacios de retroalimentación que permitieron profundizar en sus prácticas y ofrecer orientaciones ajustadas a cada contexto. Asimismo, se avanzó en la articulación y planeación de la segunda Aula Grupal, fortaleciendo el intercambio de experiencias y reafirmando el trabajo colaborativo como base fundamental del proyecto. En conclusión, noviembre representó un mes de consolidación y madurez en el proceso de acompañamiento. El compromiso de los agentes y su apertura al diálogo y la mejora continua marcaron un cierre positivo, dejando bases sólidas para avanzar hacia las siguientes etapas del proyecto y seguir construyendo prácticas culturales significativas en sus comunidades. 4, 5 y 6 de Noviembre: Encuentros con mi compañero de trabajo Jorge Idarraga para acordar, espacio y actividades de nuestra 2 Aula Grupal. 12/11 Aula grupal 26/11 Participación del Webinar.	
7-Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado relacionadas con el objeto del contrato.	Participación en espacios de coordinación nacional y regional Durante el mes de noviembre se participó activamente en los espacios convocados por la coordinación nacional, atendiendo a los lineamientos y orientaciones del proyecto. Debido a cruces de actividades previamente programadas, no fue posible asistir a	Evidencias en archivo PDF adjunto.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
	todos los encuentros; sin embargo, se logró participar de manera efectiva en el webinar del 26 de noviembre, obteniendo información clave para el desarrollo de las acciones territoriales. Esta participación permitió mantener la articulación con el equipo nacional y fortalecer la planificación operativa. Los demás webinar fueron visitados mediante las grabaciones que reposan en el Slack. Se realizó un acompañamiento y monitoreo permanente al grupo de Slack denominado “Formación 2025”, manteniéndose atento a los anuncios, lineamientos y materiales compartidos por la coordinación nacional. A través de este canal se garantizó una comunicación fluida y oportuna, permitiendo responder de inmediato a requerimientos, actualizar información y estar al tanto de las novedades del proceso formativo. Este seguimiento favoreció la articulación y la eficiencia en la gestión de las actividades asignadas.	
8-Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados.	Se desarrollan todos lo movimientos dentro de Inírida para llevar a cabo el proyecto.	

2.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	**SÍ ___ NO X**
¿Pertenece a algún régimen especial?	**SÍ_____ NO X**
¿Le han reconocido pensión?	**SÍ ___ NO X** **Fondo que la reconoció:**

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

3.RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
SALUD	**Periodo reportado**	**Noviembre**	**Planilla N° 9495034820**

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

PENSIÓN	**Periodo reportado Octubre y Noviembre**	**Planilla N° 94946698372 - 9495034820**
ARL	**Periodo reportado: Octubre y Noviembre**	**Planilla N° 94946698372 - 9495034820**

4.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ X NO****___ se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

5. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

6. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:

CONTRATISTA

Firma:

Carlos Mcamacho

Aprobó - Líder de Equipo/linea

EVIDENCIAS OCTUBRE 2025

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**JOSE ALEXANDER GAITAN TORRES**		
Tipo y número de identificación (CC X NIT – CE – PTT)	**1069744026**		
Objeto	OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP. Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		
Valor del contrato	21.887.500		
Plazo del contrato (en meses)	4		
Pago número	5		
Valor del pago	5.150.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	25 de Julio de 2025	**Fecha de terminación**	30 de noviembre de 2025
Línea/Componente	LINEA 1 FORMACIÓN		
Lugar de ejecución principal	Inírida – Guainía		
Supervisor – líder	Carlos Camacho		

1-Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados.

Durante los días 4, 5, 6, 12, 14, 18, 19 y 20 de noviembre, se realizaron visitas técnicas a los agentes educativos y culturales con el fin de garantizar la continuidad del proyecto Formador a Formadores.

4, 5 y 6 de Noviembre: Encuentros con mi compañero de trabajo Jorge Idarraga para acordar, espacio y actividades de nuestra 2 Aula Grupal.
14/11 Adriana Montilla – Aplicación de eje medular. 5:30 PM – CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL

18 de Noviembre: Islena Hernandez, este día de realizó la aplicación del eje medular. 7:30 AM - NICOLASITO

18 de Noviembre: Lesly Tique, Aplicación de eje medular. 8:45 AM – NICOLASITO

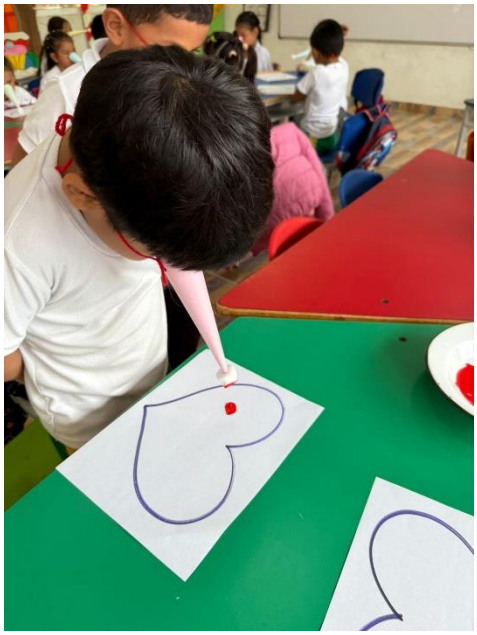
19 de Noviembre: Zulema Martinez, este día se realizo el segundo copus, 7:30 AM – NICOLASITO

20 de Noviembre: Lesly Tique, aplicación del segundo Copus 7:30 AM - NICOLASITO







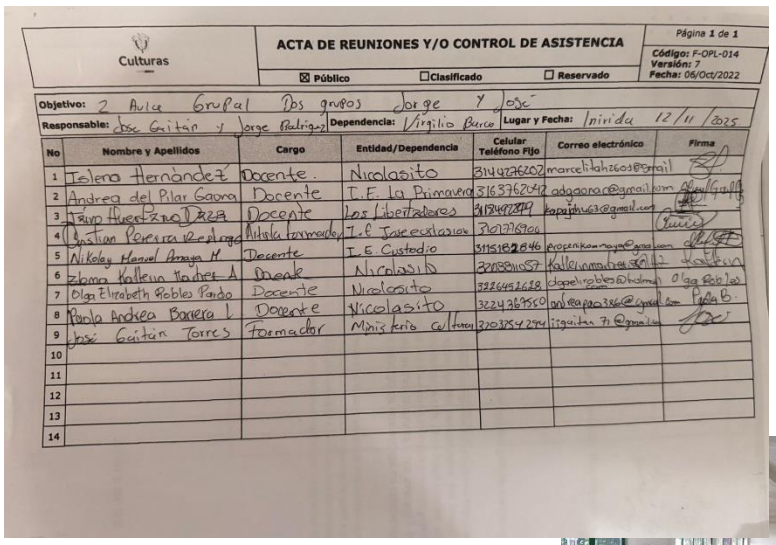






2-Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes.

El 12 de noviembre se llevó a cabo un espacio de Aula Grupal con la participación de diversos docentes y agentes, en el cual se analizaron y discutieron los aportes derivados de las innovaciones implementadas en sus prácticas pedagógicas.
Se hizo una actividad en Padlet para ir afianzando el tema del trabajo con el cuerpo, y ya al encontrarnos de manera presencial lo reforzamos con diversas dinámicas enfocadas en la expresión, la postura y la relación con el espacio propio y con el otro.



Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Página 1 de 1

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Objetivo: 2 Aula Grupal Dos grupos Jorge Y José

Responsable: José Gaitán y Jorge Rodríguez Dependencia: Virgilio Barco Lugar y Fecha: Iniria 12/11/2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Islena Hernández	Docente.	Nicolasito	3144726202	marcelitah260180mail	
2	Andrea del Pilar Gama	Docente	I.E. la Primavera	3163762042	adgaona@gmail.com	
3	Jairo Fuentes Daza	Docente	Los Libertadores	3184497849	kapajhu63@gmail.com	
4	Gaitan Perez Rodriguez	Artista formador	I.E Jose eustasio	3107776906		
5	Nikolay Manuel Arraga M.	Docente	I. E Custodio	3115182846		
6	Zilama Katleva Tarchet A	Docente	Nicolasito	3205811057		
7	Olga Elizabeth Robles Pardo	Docente	Nicolasito	3336452618		
8	Paola Andrea Barrera L	Docente	Nicolasito	3224367350		
9	José Gaitán Torres	Formador	Ministerio cultura	3003754294		
10						
11						
12						
13						
14						

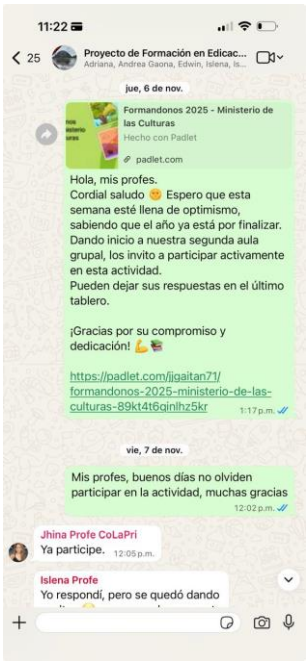








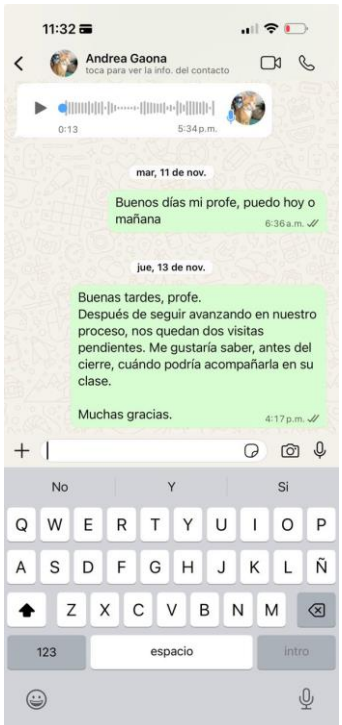




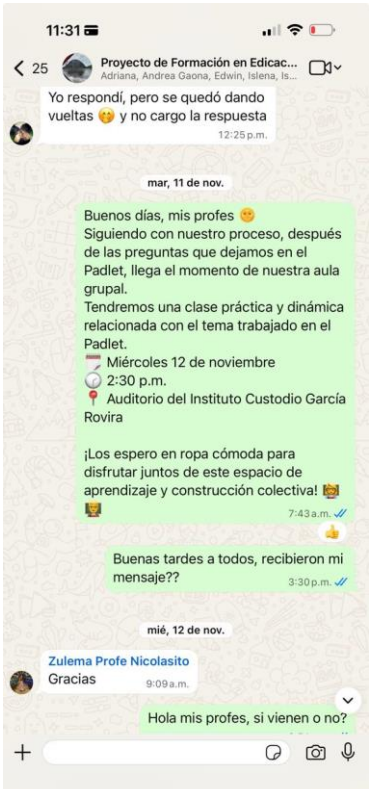


3-Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales.

En el mes de Noviembre se manejo mucho la plataforma Whatsapp, donde se les hizo invitaciones a los agentes y docentes culturales y aprendimos un poco sobre la herramienta padlet.









4- Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos.

Se logra integrar una institución para solicitar nuevos espacios, para realizar el trabajo de aulas grupales, se trabajo, con la institución educativa; El instituo, secretaria d educación municipal, cultura municipal y docentes y agentes de cultura en el territorio.



Inírida, 10 de noviembre de 2025

Señor:
Arlex Tovar
Rector
Institución Educativa Instituto Custodio García Rovira

Asunto: Solicitud de préstamo del auditorio institucional

Respetado señor Rector:

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente, me permito solicitar de manera respetuosa el préstamo del auditorio de la institución para el día miércoles 12 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 2:30 p.m. y las 4:30 p.m.

El espacio será utilizado con el fin de generar un encuentro de construcción colectiva del proyecto de Formación en Educación Artística y Cultura, del Ministerio de las Culturas, actividad que busca fortalecer los procesos pedagógicos y culturales dentro de la comunidad educativa.

Agradezco de antemano su atención y apoyo para el desarrollo de esta iniciativa.

Cordialmente,



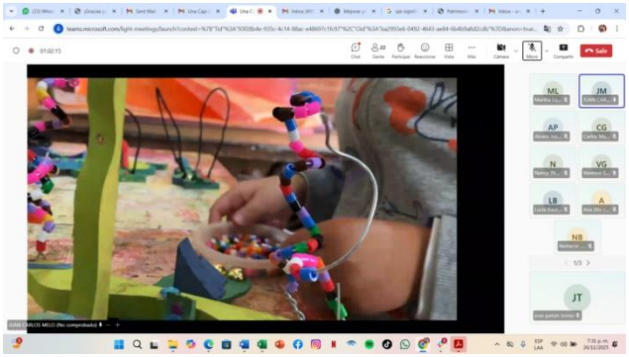


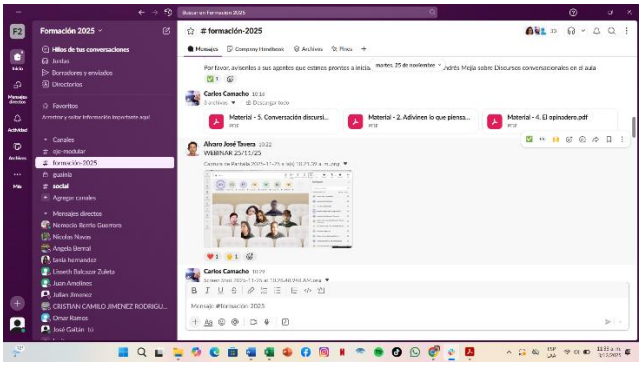




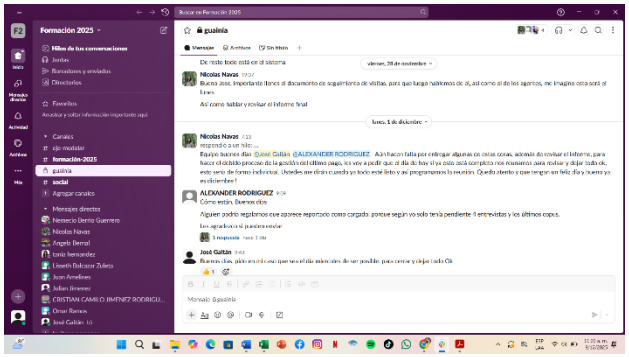
5-Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales y nacionales.

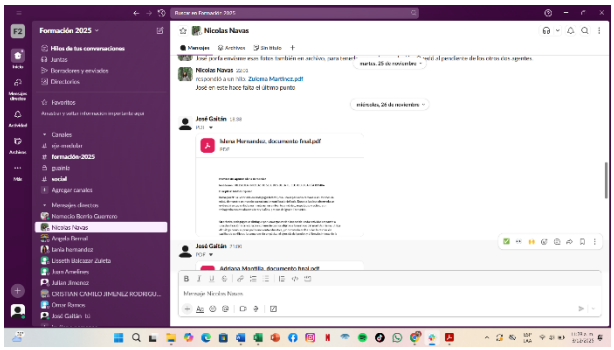
Se estableció una comunicación fluida, constante y ordenada con las diversas instancias de coordinación del programa, haciendo uso principalmente de SLACK.
El canal principal fue: Guainia y el nacional – Formación 2025.

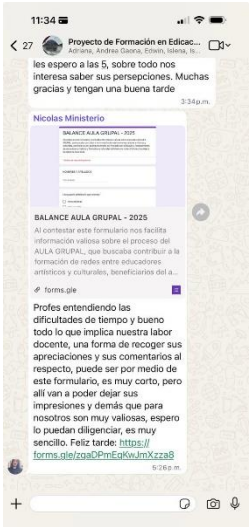


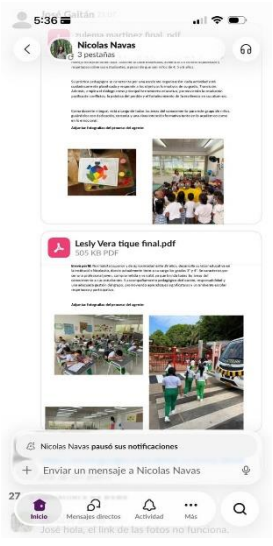


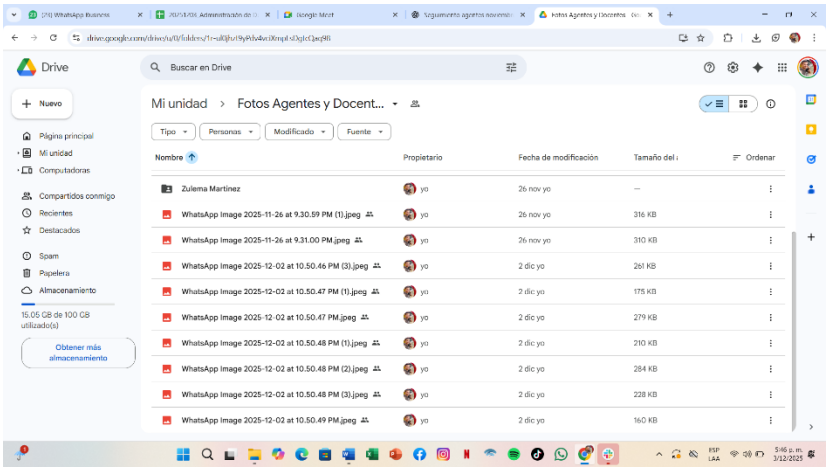
Comunicación directa
Con el coordinador territorial, Nicolas.





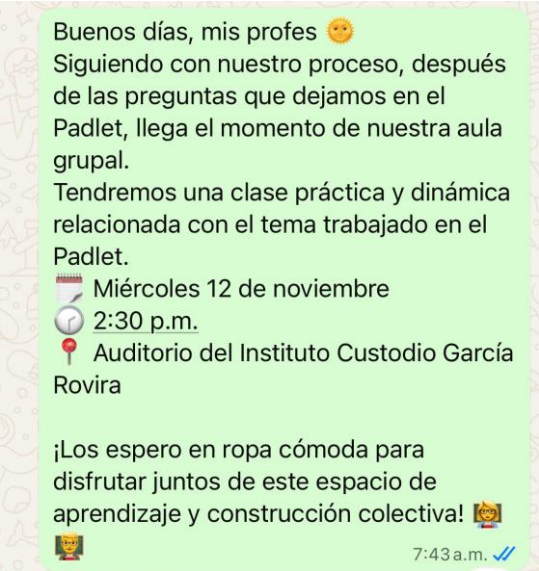






6-Promover proyectos de aula.
Se empieza la 2 Aula grupal y se planea el cierre.

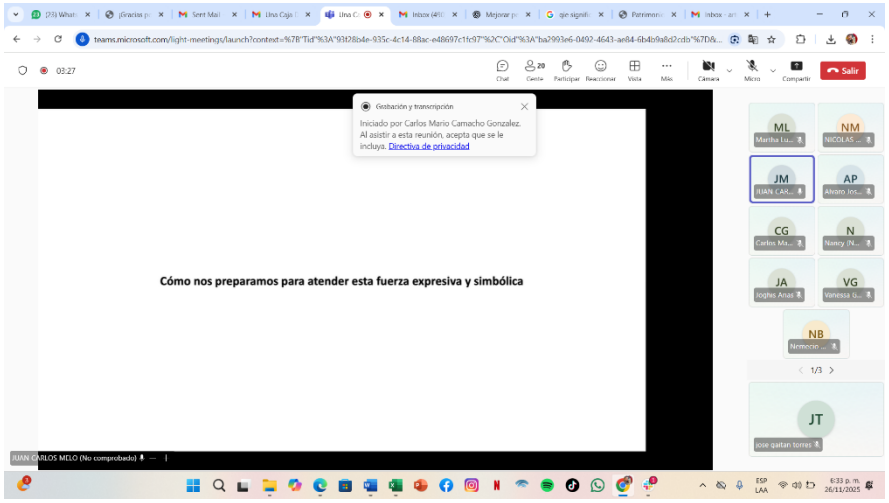
Invitación.



Aula Grupal – Colegio Instituto



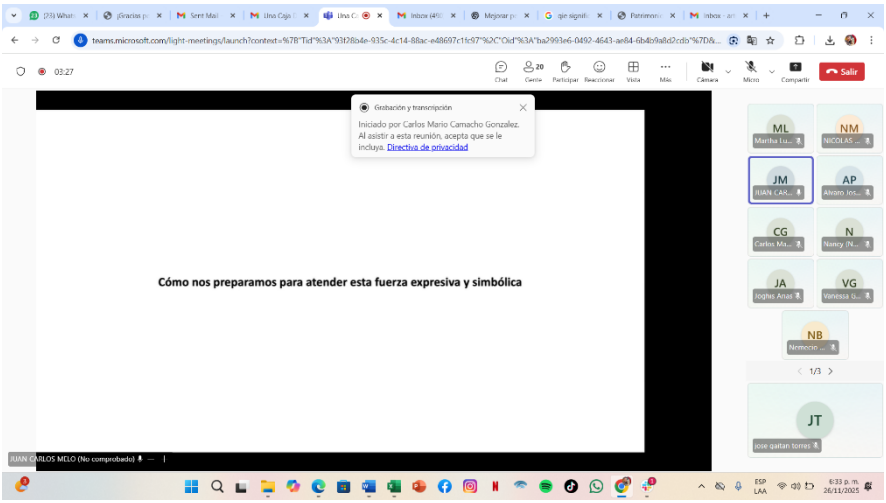


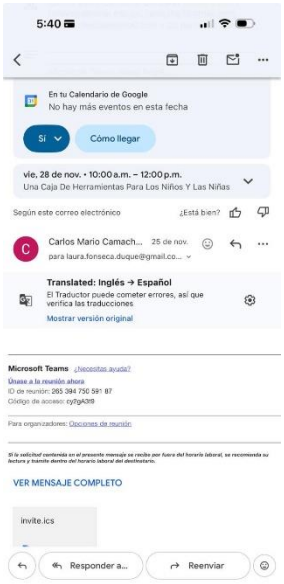


7-Asistir a las reuniones presenciales o virtuales.
Participación en espacios de coordinación nacional y regional

Durante el mes de noviembre, se dio continuidad a la participación en los espacios convocados por la coordinación nacional, orientados a brindar lineamientos, aclarar dudas y fortalecer la articulación con los equipos territoriales.

26/11 Webinar





8-Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados.

En este caso, los desplazamientos son dentro de la misma ciudad, lo cual no interviene en grandes desplazamientos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069744026		GAITAN TORRES JOSE ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrea 7 # 33-32	INIRIDA-GUAINIA	3078037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1975184569	9495034820	I	2025/12/05	2025/12/02	NEQUI	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: INIRIDA Depto: GUAINIA (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC 1069744026	GAITAN JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069744026		GAITAN TORRES JOSE ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrea 7 # 33-32	INIRIDA-GUAINIA	3078037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1975184569	9495034820	I	2025/12/05	2025/12/02	NEQUI	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$0**	**$0**	**$696,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069744026		GAITAN TORRES JOSE ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrea 7 # 33-32	INIRIDA-GUAINIA	3078037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1925545973	9494698372	I	2025/11/10	2025/11/13	NEQUI	3	$698,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: INIRIDA Depto: GUAINIA (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC 1069744026	GAITAN JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1069744026		GAITAN TORRES JOSE ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrea 7 # 33-32	INIRIDA-GUAINIA	3078037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1925545973	9494698372	I	2025/11/10	2025/11/13	NEQUI	3	$698,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$800	$0	$384,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$800	$0	$384,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$100	$0	$12,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,600	$100	$0	$12,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$600	$0	$300,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$600	$0	$300,600
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$1,500**	**$0**	**$698,100**

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**INSTRUCTIVO DILIGENCIAMINETO CUENTAS DE COBRO.**	**Fecha de Emisión:** 15 de julio de 2025 **Versión:** 1.0

Instructivo para el Diligenciamiento de la cuenta de cobro

Este documento le guiará paso a paso para completar correctamente el diligenciamiento de las cuentas de cobro. Es fundamental diligenciar todos los campos aplicables de manera clara y precisa.

1. **CUIDAD Y FECHA**
2. **NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS**
3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LUGAR DE EXPEDICION**
4. **NUMERO DE PAGO QUE CORRESPONDE AL CONTRATO.**
5. **CONCEPTO:** Sé específica al describir los productos o servicios entregados.
6. **TOTAL A PAGAR:** Es el precio acordado por los servicios o productos.
7. **FIRMA:** Registra su firma.
8. **NIT o CEDULA**
9. **CORREO ELECTRONICO**
10. **TELEFONO FIJO SI LO TIENE Y NUEMERO CELULAR.**
11. **DIRECCION**
12. **MUNICIPIO DE RECIDENCIA**
13. **DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA**
14. **INFORMACION BANCARIA (Número de cuenta, tipo de cuanta y banco).**

1. Ciudad y fecha	**Inírida – 03/12/2025**

4

CUENTA DE COBRO No
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT: 811010947-4
DEBE A:

2. Nombres y apellidos:	JOSE ALEXANDER GAITAN TORRES		
3. Tipo de documentos	CEDULA DE CIUDADANIA	**De:**	FUSGASUGA
4. Pago No	5		
5. Concepto: **Servicios profesionales**		**Valor** 5.150.000	
6. Total a pagar	5.150.000		
7. Firma			
8. Nit o Cedula	1069744026		
9. Correo electrónico:	JJGAITAN71@GMAIL.COM		
10. Teléfono celular:	3203354294		
11. Dirección:			
12. Municipio:	INIRIDA		
		13. Departamento:	GUAINIA

14. Datos de la cuenta bancaria:
Cuenta de ahorros Bancolombia: 76371125431



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	**-38115**
Fecha de elaboración	2025-12-29

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	1069744026	JOSE ALEXANDER GAITAN TORRES		Pago de honorarios Coordinador territoral . conv 1634-2025	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	5,150,000.00	0.00
2	23652503 - Servicios 4%	1069744026	JOSE ALEXANDER GAITAN TORRES	Retefuente 4% Base: 5150000	Retefuente 4%	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	206,000.00
3	1110050101 - BANCO DAVIVIENDA 036069999682	1069744026	JOSE ALEXANDER GAITAN TORRES		BANCO DAVIVIENDA 036069999682	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	4,944,000.00
						Total	5,150,000.00	5,150,000.00

Observaciones
Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.. LEP 1634-2025

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde __ hasta ___.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 68569264

Fecha y Hora de la transacción: 29 de Diciembre, 2025 - 4:38.PM

Valor

$ 4,944,000.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

José Alexander Gaitán Torres

Cédula De Ciudadanía: 1069744026

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 76371125431

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA